

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, Unicaja Banco, S.A. comunica:

**ANUNCIO COMPLEMENTARIO AL DE CONVOCATORIA DE LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021**

Según lo previsto en el anuncio de convocatoria de **Junta General Extraordinaria de Accionistas 2021**, publicado el 26 de febrero de 2021, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como Otra Información Relevante número 7510 y en la página web de la sociedad, así como, el 27 de febrero de 2021, en los diarios ABC, Cinco Días, Expansión, El Mundo y El País, para su celebración en el domicilio social (Málaga, Avenida de Andalucía, 10-12), en primera convocatoria, el 30 de marzo de 2021, a las 10:00 horas y, en caso de no haber quórum suficiente, **el 31 de marzo de 2021, a la misma hora, en segunda convocatoria**, y al amparo del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, la Sociedad informa de que, tomando en consideración las recomendaciones y restricciones vigentes de las autoridades públicas en el marco de la crisis ocasionada por el Covid-19 (en particular las relativas a las limitaciones a la movilidad y a la asistencia física a reuniones), y para evitar el potencial riesgo de transmisión que puede implicar la celebración de forma presencial de la referida Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que esta se celebrará **por vía exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los socios o de sus representantes**, los cuales podrán ejercer sus derechos de asistencia, delegación, voto e información a través de los medios a distancia que la Sociedad pone a su disposición.

Se recuerda a los señores accionistas y representantes que para ejercer sus derechos a través de los medios telemáticos habilitados, deberán observar las reglas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, que se encuentran recogidas en el anuncio de convocatoria y en el “Procedimiento para la asistencia por medios telemáticos, conferir representación y ejercer el derecho de voto por medios a distancia”, y que ambos documentos están publicados en la página web corporativa de Unicaja Banco (www.unicajabanco.com).

Málaga, a 18 de marzo de 2021